

DECRETO ALCALDICIO N°

13 SET. 2012

Casablanca,



- 1.- La necesidad de realizar varios trabajos de cambio de chapa y combinación en distintas dependencias municipales.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Aseo y Ornato.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de obras con don **SEGUNDO VIDAL GUAICO**, cédula de identidad N° 7.426.222-8 para realizar varios trabajos de cambio de chapa y combinación en distintas dependencias municipales, por la suma única y total de \$ 58.905 impuesto incluido.
- II.- La Dirección de Aseo y Ornato, estará a cargo de la fiscalización del presente cometido.
- III.- Imputese el cumplimiento del presente decreto subtítulo 22 Item 06 Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Obras
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

CONTRATO DE OBRAS

En Casablanca a 13 de septiembre de 2012, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **SEGUNDO ZENOR VIDAL GUAICO**, cédula de identidad N° 7.426.222-8, domiciliado en Pasaje 1 N° 282, Villa América, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La municipalidad encomienda al prestador realizar varios trabajos en distintas dependencias municipales, que comprende:

- Cambiar combinación y confeccionar chapa con 4 llaves instaladas Oficina de Alcalde.
- Reparar chapa entrada en Oficina Subsecretario Municipal
- Cambiar chapa de seguridad y cambiar combinaciones y confeccionar un juego de las en Secretaría Municipal.

Cambiar combinación de chapa de seguridad y confeccionar 5 llaves para Oficina de Relaciones Públicas.

Confección chapa de puerta Oficina interior y reparar combinaciones y confeccionar 5 chapas en Oficina de Relaciones Públicas.

Confeccionar 19 copias de llaves.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al contratista la suma única y total de \$ 58.905 más IVA, pagadera una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Aseo y Ornato.

TERCERO: La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el contratista preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

CUARTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestado.

QUINTO: El presente cometido se realizará en un plazo de 2 día.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.

SEGUNDO VIDAL GUAICO



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca